

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**NAVALCARNERO****OTROS ANUNCIOS**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2011, se aprobó inicialmente, como segunda Adenda, el borrador de “Convenio para la ejecución de infraestructuras hidráulicas” entre este Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, dejando sin efecto el acuerdo adoptado al respecto en sesión plenaria de 10 de octubre de 2006.

De conformidad con los artículos 246 y 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de la Comunidad de Madrid, el referido expediente se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinarlos en la Secretaría y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan formulado alegaciones ni modificado la Adenda al citado convenio, la misma se entenderá definitivamente aprobada, siendo considerada como texto definitivo.

Navalcarnero, a 18 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, Baltasar Carlos González.

(02/9.174/11)